

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA CONSTANZA SERNA VASCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.334.201	CONTRATO No.	776-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUEBLO RICO-RISARALDA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	<p>Durante el periodo contractual de 19 al 31 de enero, se estableció contacto telefónico con la población activa del proceso, lográndose la atención de 33 PPR de los 36 asignados, no se logra contacto, con 1 PPR-E que no asiste desde diciembre del año 2018 y se encuentra inactivo, la otra 2 PPR no tiene señal y no logra desplazarse hasta un lugar donde pueda establecer contacto telefónico. Las PPR pertenecen a los municipios de Pueblo Rico Risaralda, Bagadó y Tadó Choco.</p> <p>De la población asignada (36 PPR) 34 hacen parte de la ruta de reintegración regular y 2 del proceso de reintegración especial.</p> <p>En el mes de enero se realizó atención orientada a la prevención del contagio del COVID-19 de acuerdo a los lineamientos impartidos por la entidad y la meta planteada en los acuerdos del PDT, en el ejercicio de caracterización o evaluación según el estado del PDT</p> <p>Durante el periodo de asilamiento selectivo esta obligación se ha venido desarrollando mediante contacto telefónico y atenciones virtuales por medio de mecanismos como WhatsApp.</p> <p>Las atenciones no presenciales han estado encaminadas a: 1. Informar de manera oportuna y adecuada sobre las medidas de prevención y mecanismos de atención a la población que presenta síntomas. 2. Motivar a la población asignada para la continuidad de su proceso de reintegración y la vinculación a los diferentes servicios como FA y FPT de manera virtual o a través de cartillas o trabajo en casa. 3. Avanzar en el cumplimiento de acuerdos establecidos en el plan de trabajo de las personas asignadas. 4. Dar continuidad con la caracterización de los PDT y evaluar PDT por terminación de ciclo.</p> <p>Fuente de verificación: Planillas de asistencia psicosocial, SIR.</p>
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género	<p>Durante el mes de enero se dio inicio al proceso de caracterización con 12 PPR a través de la escucha activa e indagación de las expectativas de las PPR para el presente año, a través de la exploración y aplicación de instrumentos de caracterización (encuestas de habitabilidad, tasa de desocupación y actualización del censo de familia), al igual se establecen algunos compromisos frente a la vinculación académica. Por ser la primera atención del año se realizó un encuentro que posibilitara generar empatía, acercamiento y motivación frente al proceso.</p> <p>Con 23 PPR se continua con la ejecución de PDT desde la meta planteada para el mes: reflexión sobre</p> <p>Dentro del proceso de atención psicosocial con las PPR de los municipios asignados se inició proceso de caracterización a través de la aplicación de los instrumentos de caracterización, la conversación y escucha activa, esto con el objetivo de establecer y acordar metas para el presente año acordes a los intereses y necesidades de cada una de las PPR, sus familias y comunidades.</p> <p>Fuente de verificación: Planillas de asistencia psicosocial, SIR.</p>
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	<p>Para el mes de enero se dio continuidad a la ejecución de 23 PDT desde la meta planteada para el mes: reflexión sobre conflictividades y defensa de derechos, conocimiento sobre qué es salud mental, reflexión sobre su salud mental, actividades para reducir las afectaciones que pueden incidir en su salud mental, reconocimiento a la importancia del papel que desempeña en la comunidad, vinculación y permanencia en programas y/o ofertas de FPT, implementación de responsabilidades equitativas, importancia de conciliar responsabilidades familiares, identificación de fortalezas y debilidades, comprensión de fortalezas frente a las relaciones que establece consigo mismo y con los demás, acciones para garantizar la vinculación de los NNA al sistema educativo, identificación de los factores del entorno, reconocimiento a la importancia del papel que desempeña en la comunidad, implementación de actividades para generar una mejor relación con el hábitat, conocimiento marco jurídico y justicia transicional, comprensión de la importancia de vivir en condiciones adecuadas, identificación de sus condiciones de hábitat, evaluación de imaginarios familiares, conocimiento sobre qué es salud mental, conocimiento derechos, deberes e instancias de protección.</p> <p>La concertación de los acuerdos y metas de los PDT se ha realizado vía telefónica, esto teniendo en cuenta los lineamientos de la entidad en medio de la contingencia de COVID-19, sin embargo es de resaltar la dificultad para darle cumplimiento a todas las metas planteadas esto debido a que el contacto telefónico no es el mejor canal de comunicación con la población, teniendo en cuenta el limitado uso del español por parte de ellos y las limitaciones en la lengua Emberá por parte de la profesional. Lo que implica que estas actividades deben ser de manera presencial para un mejor abordaje y comprensión de los acuerdos y de las metas acordadas para el mes, al igual en algunos casos no se logra el segundo contacto telefónico, ni abarcar todos los acuerdos establecidos con las PPR por dificultades para la comunicación y comprensión de los temas abordados.</p> <p>Para el caso de los acuerdos que no fue posible su cumplimiento como consecuencia de la contingencia actual, se han realizado los seguimientos correspondientes con la respectiva argumentación del no cumplimiento. En total se contó con un promedio de 1 atención telefónica, con una duración de 10 minutos.</p> <p>Fuente de verificación: Planillas de asistencia psicosocial, SIR y ARPA.</p>
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA CONSTANZA SERNA VASCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.334.201	CONTRATO No.	776-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUEBLO RICO-RISARALDA		

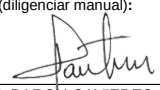
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.			
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reinserción, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Durante el mes de enero se inicia la identificación de actores para el desarrollo de la estrategia de corresponsabilidad y escenarios para la implementación de acciones de reconciliación y convivencia. Durante el mes de enero las personas del proceso de reintegración asignadas no han participado en acciones de servicio social y escenarios de reconciliación y convivencia dando cumplimiento a las indicaciones de aislamiento selectivo.		
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Durante la atención psicosocial del mes de enero no se actualizó datos de la población frente a las actividades productivas, puesto que no se encontró variaciones significativas. De las PPR asignadas 26 se dedican al cultivo de cacao, primitivo, maíz, plátano para su consumo y venta, de allí reciben los ingresos o realizan intercambios para su sostenimiento, 2 trabajan al jornal, 4 trabaja en fincas cafeteras, 4 ama de casa. Al igual se realiza seguimiento a la vinculación laboral de una persona culminada del proceso en construcción en el municipio de Pueblo Rico. Se realizó entrega de 4 proyectos productivos desembolsados en el mes de diciembre orientados a la venta y comercialización de productos de la canasta familia y en cría y comercialización de ganado porcino. Fuente de verificación: Planillas de asistencia psicosocial, SIR, tasa de desocupación.		
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Con 4 PPR se realizó la atención psicosocial de enero orientada a la culminación de su proceso de reintegración, enfatizando el compromiso frente a la culminación de su proceso, los avances dentro de la ruta de reintegración. Para la vigencia 2021 se tiene planteada la culminación de 4 PPR, 1 en el primer trimestre, 2 en el segundo y 1 en el tercero. Fuente de verificación: Planillas de asistencia psicosocial, SIR		
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el mes de enero se inicia indagación con actores externos y alcaldía municipal con el objetivo de identificar acciones en conjunto que se puedan adelantar en torno a la convivencia y reconciliación.		
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.	Durante el mes de ejecución de contrato se identifican las metas de plan de acción y frente a ello se inician acciones para la postulación de culminación, proyección de BIE y Fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva de la población objeto.		
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.	Durante la ejecución contractual se ha realizado la caracterización y ejecución de los PDT teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico, desvinculados y de género, al igual que en las diferentes actividades planteadas dentro de las funciones diarias. Fuente de verificación: Planes de trabajo		
11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se entregó el informe de gestión comprendido entre el periodo contractual del 19 al 31 de enero, se hace entrega de informe de desplazamiento de manera oportuna al profesional administrativo y se hace entrega de las planillas de atención psicosocial e información requerida por los asesores. Se envía información para la presentación de tres casos de riesgo a la asesora jurídica del GT. Fuente de verificación: Correos electrónicos, planillas de asistencia.		
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se indaga información particular de las PPR asignadas en el SIR y se solicita y registra en el sistema documentación faltante, certificados de estudio y máximo nivel académico. Se realizó entrega de 4 proyectos productivos desembolsados en el mes de diciembre orientados a la venta y comercialización de productos de la canasta familia y en cría y comercialización de ganado porcino y se registra en el sistema SIRR la fecha de entrega. Fuente de verificación Sistema de Información SIR y planillas de asistencia.		
13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el mes de enero no se hace entrega de documentación a gestión documental.		

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA CONSTANZA SERNA VASCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.334.201	CONTRATO No.	776-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUEBLO RICO-RISARALDA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se recibe por parte del ingeniero el hullero digital y se mantiene en custodia y se hace uso para el desarrollo de las funciones diarias, el equipo (PC) con su respectivo cargador, guaya, morral, teclado y base de apoyo para el computador, SPOT y hullero digital. Durante el mes de enero se realizó orientaciones, atenciones a la población, a las instituciones de manera telefónica y/o virtual propendiendo por una atención cualificada que permita la menor afectación en los procesos que adelanta la entidad.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que precisa este ítem se maneja la información de la población objeto de atención con principios de confidencialidad y discrecionalidad.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): 
NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARON CAVIEDES
Fecha VoBo: 31 de enero de 2021

LINA CONSTANZA SERNA VASCO

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"